



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AS

IESS-JC-PCF-2018-41650317/03

SEÑOR.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo emitido el **02 de julio del 2018, a las 09h27.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41650317-2017-PCF**, seguido contra: **PUBLICORVIAL S.A.**, con **RUC No. 0992708301001** y solidariamente contra su representante legal **MURILLO CALERO HECTOR ANGEL** con Cedula de identidad No. **1704033552**, para que se levante la prohibición de transferencia de las acciones o participaciones de la compañía antes descrita.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Abg. Pablo Cando Flores.
Secretario de Coactiva del IESS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
22 AGO 2018

Receptor: **Monica Villacreses Indarte**

Firma: *MS:PO JCM*

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

Sra. Ximena Frugone
CAU. - GYE

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.

Nº TRAMITE: 64356-001-1-3
DOCUMENTO: CRED. DE LA EJECUCION JUDICIAL DE RENDON



200818 172

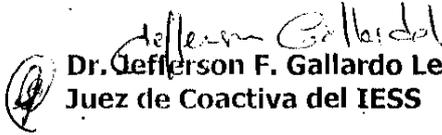


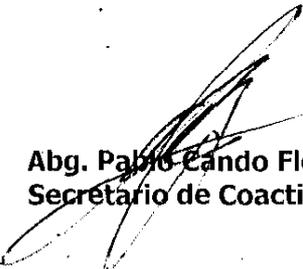
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUICIO No. 41650317-2017-PCF
COACTIVADO: PUBLICORVIAL S.A.
RUC: 0992708301001
TITULO: 41650317

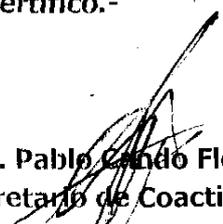
Guayaquil, 02 de julio del 2018, a las 09h27.-

Avoco conocimientos en virtud de la acción de personal No. DNGTH-2017-07349, de fecha 24 de julio del 2017, suscrita por el Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano, en la cual me encarga y me designa como Director Provincial del IESS – Guayas y a la vez Juez de Coactiva; y en el ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se haya investido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el cual se prosigue con el presente juicio coactivo seguido en contra de **PUBLICORVIAL S.A.**, con **RUC No. 0992708301001**, en virtud de aquello ordeno ratificar al Abogado Pablo Cando Flores, para que siga actuando como secretario dentro de este proceso. Agréguese al proceso los siguientes documentos: Copia del oficio dirigido a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y al Ministerio de Trabajo y la liquidación de título de crédito **41650317** Cancelado. **En lo principal**, cancelado como se encuentra el título de crédito **41650317** materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 2925436 de fecha 27/06/2018; por el valor de **USD. \$ 370.11 (TRESCIENTOS SETENTA CON 11/100)**; en tal razón, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares dispuestas en el Auto de pago inicial dictadas en contra de **PUBLICORVIAL S.A.**, y solidariamente contra su representante legal **MURILLO CALERO HECTOR ANGEL** y comunicadas a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y al Ministerio de Trabajo. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y al Ministerio de Trabajo, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor de **PUBLICORVIAL S.A.**, con **RUC No. 0992708301001** y solidariamente contra su representante legal **MURILLO CALERO HECTOR ANGEL** con Cedula de identidad No. **1704033552**, No se oficia a las demás instituciones por no haberse comunicado las medidas cautelares. Cumplido lo ordenado, archívese el proceso coactivo. **CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.-**


Dr. Jefferson F. Gallardo León
Juez de Coactiva del IESS


Abg. Pablo Cando Flores
Secretario de Coactiva del IESS

Lo certifico.-


Abg. Pablo Cando Flores
Secretario de Coactiva del IESS

*Heerse para actuar,
actuar para servir*

Al contestarse esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carlo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.